

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000184

Fecha: 28/03/2023

Tipo: RESOLUCION

202305000184

Por medio de la cual se ordena el inicio del Concurso de Méritos **CM-P-29697-2023**, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO DE UN MODELO DIGITAL DE TERRENO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA LIDAR CON EL ACOTAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DETERMINADAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 040-COV2210-86 DE 2022 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA."

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

El doctor **RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA**, actuando en calidad de Vicerrector de Extensión del POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID", nombrado mediante Resolución Nro. 202205000377 del 22 de junio de 2022, y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, modificada parcialmente por la Resolución Rectoral No. 202205000587 del 16 de septiembre del 2022, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO DE UN MODELO DIGITAL DE TERRENO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA LIDAR CON EL ACOTAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DETERMINADAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 040-COV2210-86 DE 2022 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA."
2. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Extensión mediante Acta No. 08 del 2 de marzo de 2023, estimó como Concurso de Méritos el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, mediante la modalidad del artículo 2° Numeral 3° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
3. Que el día 17 de marzo de 2023 se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.
4. Que durante los días 21 al 27 de marzo de 2023, plazo fijado en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte de ocho (8) interesados, las cuales fueron debidamente contestadas el día 28 de marzo de 2023

5. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
6. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
7. Que el presente proceso de selección tiene un **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** de hasta **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$ 950.207.995,75)**, DIVIDIDO EN DOS SEGMENTOS. **SEGMENTO 1:** CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (**\$484.155.838,34**) incluido IVA y los demás impuestos y contribuciones a que haya lugar; **SEGMENTO 2:** CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (**\$466.052.157,42**), incluido IVA y los demás impuestos y contribuciones a que haya lugar. Respaldo el CDP Nro. 3300029697 del 20 de febrero del 2023.
8. Que en la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Concurso de Méritos **CM-P-29697-2023**.
10. Que el presente proceso de contratación **no se limitará a MIPYME**, ya que no se cumplieron las condiciones establecidas en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, concordado con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en particular que dentro del término establecido en el cronograma no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme.
11. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio formal al proceso de Selección Concurso de Méritos número **CM-P-29697-2023** que tiene por objeto: “CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO DE UN MODELO DIGITAL DE TERRENO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA LIDAR CON EL ACOTAMIENTO Y DELIMITACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DETERMINADAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 040-COV2210-86 DE 2022 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Concurso de Méritos número **CM-P-29697-2023**, y sus anexos, en el Portal Único de Contratación SECOPII www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.



ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente Concurso de Méritos número **CM-P-29697-2023**.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA

Vicerrector de Extensión

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ramiro Alexander Tuberquia Gómez Abogado Contratista Vicerrectoría de Extensión		13/03/2023
Revisó	Emanuel Martínez Sossa Abogado Contratista Vicerrectoría de Extensión		14/03/2023